



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 228/2017 e interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017062806)

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 228/2017, promovido por D. Alfonso María Merchán García, contra el Servicio Extremeño de Salud en materia de Personal, solicitando que se declare su "derecho a la exención de aquellas funciones que exceden de las correspondientes a su nombramiento como Celador en el Equipo de Atención Primaria Zafra I, y en concreto de aquéllas cuyo desempeño corresponde al personal que integra el Punto de Atención Continuada de Zafra".

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 14 de diciembre de 2017.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO